

ACUERDO N° 553.-: En la Ciudad de San Luis, a VEINTISEIS días del mes de JULIO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON:

I.- Que por Resolución ad referendum N° 184 del año en curso, homologada por Acuerdo N° 543/12 se aceptó la renuncia del Sr. Avellaneda Luis Gustavo respecto a la designación al cargo de Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la Localidad de San Martín, efectuada por Acuerdo N° 522/2012 y se encargó el despacho de dicho juzgado a la Sra. Juez de Paz Lego de la Localidad de Las Chacras inter se designara nuevo titular.-

Que entonces se hace necesario cubrir el cargo vacante de Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la Localidad de San Martín nombrando a nuevo titular, a cuyo efecto debe considerarse el orden de mérito establecido en el Acuerdo N° 522/2012.-

Que en consecuencia, corresponde designar Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la Localidad de San Martín, al Sr. Ponce José Ariel D.N.I N° 21.621.278, por ser quien continúa en el orden de mérito antes referido.-

Por ello, de conformidad a lo prescripto por los Arts. 220 a 223 de la Constitución Provincial y Arts. 3, inc. d), 4, 5 y 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia,

ACORDARON:

I.- Designar en el cargo de Juez del Juzgado de Paz Lego del Departamento Libertador General San Martín, con asiento en San Martín, al Sr. Ponce José Ariel, DNI 21.621.278.-

II.- Fijar fecha de juramento de la designación precedente el día 1 AGOSTO del corriente año, a las doce (12) horas, en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia.-

III.- Publíquese en la página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-